

**MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DEL
FONDO DE INVERSIÓN VANTRUST MULTIFAMILY INMOBILIARIO I**

Vantrust Capital Administradora General de Fondos S.A.

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, las modificaciones introducidas al reglamento interno del “*Fondo de Inversión Vantrust Multifamily Inmobiliario I*” (en adelante el “Fondo” y el “Reglamento Interno”, según corresponda), deberán estar contenidas en un texto refundido que deberá ser depositado en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos, junto a un documento que contenga el detalle de las modificaciones efectuadas.

Al efecto sólo se modificó la Sección K. “*Cláusula Transitoria*”, para establecer la regulación de la fusión por absorción de parte del Fondo respecto del “*Fondo de Inversión Vantrust Multifamily Inmobiliario Feeder*”.

El texto del nuevo Reglamento Interno comenzará a regir a partir de los 30 días corridos siguientes al de su depósito en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos, fecha en que se entenderá también materializada la fusión.

* * * * *